



Resolución Directoral

Lima, 11 de Mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°141-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 2 de mayo de 2023, de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 3 de la Ley N° 29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y otorga derechos laborales, hace referencia a: el contrato administrativo de servicio es una modalidad especial de contratación laboral, privativa del estado, (...) y asimismo, el ingreso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente por Concurso Público;

Que, mediante Informe N° 056-EPByP-OP-2023-HONADOMANI-SB de fecha 2 de mayo del 2023, se informa que de acuerdo a la revisión del aplicativo AIRHSP, se cuenta con dieciocho (18) puestos en condición de vacantes con fecha vigencia CAS sostenible bajo contratación con la Ley N° 31131, con fecha fin de vigencia 31/12/23, por lo cual de conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023" se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la realización de proceso de convocatoria administrativa de servicios (CAS) a fin de cubrir las plazas vacantes por motivo de reemplazo por renuncia respectivamente;

Que, de acuerdo al Informe de visto y en virtud a la normatividad vigente resulta necesario conformar la Comisión que se encargará de llevar a cabo el proceso de Concurso de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Regular Temporal, el cual debe estar conformado por tres (03) miembros: 01 representante de la Dirección General, quien la presidirá; 01 representante de la Oficina de Personal, quien será el ente técnico y 01 representante del área usuaria;

Que, mediante el Memorando N°308-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 25 de abril de 2023, el Director General del Hospital designa al M.C. Manuel Alberto Zaña Asunción, como su representante para que presida la Comisión de Concurso CAS 2023;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión responsable de llevar a cabo los procesos de Concurso para Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Regular Temporal durante el año 2023, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ MC. Manuel Alberto Zaña Asunción quien la Presidirá
- ✓ Sra. Rosa Nancy Montoya Vílchez quien será el ente técnico
- ✓ Representante del área usuaria como Miembro

Artículo 2°.- Disponer que la Comisión conformada por la presente resolución tenga en cuenta las obligaciones y cumpla sus funciones en estricta observancia de las bases y el cronograma establecido en cada etapa del proceso.

Artículo 3°.- Establecer que la referida Comisión emita su informe final dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de culminado el proceso, remitiendo el expediente debidamente firmado y foliado.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente resolución a los interesados y los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

SGCR/DJTR/ICVO/STMG/CAVÑ.
Dir.Gral.
Dir.Adjunto
O.E.A.
O.E.I.
Of. Personal
Interesados
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

